

EXAMEN TIPO CASO PRÁCTICO

Día EXAMEN: 25-10-2025 HORA: 11:30

OBTENCIÓN - ADR	TODAS LAS ESPECIALIDADES
------------------------	---------------------------------

Calificación	APTO	NO APTO

NIF		FIRMA
APELLIDOS		
NOMBRE		

La empresa QUÍMICA JOBS, S.A., situada en AVD. DEL POLÍGONO 2 de BARCELONA , va a realizar un envío de 200 KG de masa neta de materia explosiva de NITROGLICERINA DESENSIBILIZADA con un mínimo del 40%, en masa, de flemador no volátil insoluble en agua, en cajas de madera natural, con destino a QUIMGONA S.L, C/ DE LOS CURTIDORES 2, TARRAGONA.

INDICAR:

- 1.- Determinar el contenido mínimo de la carta de porte.
- 2.- ¿Sería posible transportar 450 kg de esta mercancía bajo exención parcial? Razone la respuesta.
- 3.- Cuando se realice la carga, descarga y manipulación de esta mercancía; indique que se tiene que cumplir.
- 4.- ¿Qué significa PSICS, en qué se basa y cuál es su valor máximo?
- 5.- ¿Quién será el responsable de las operaciones de descarga de gasóleos (UN 1202), cuando la cantidad descargada no exceda de 1.000 litros?
- 6.- ¿Qué formación deberá tener un conductor que transporte materias u objetos de la clase 1? ¿Cuál será la duración mínima de esa formación?
- 7.- ¿Cómo debe ser la marca para las materias transportadas en caliente en una cisterna de 20.000 litros?
- 8.- ¿Dónde se llevarán las instrucciones escritas?
- 9.- ¿De cuánto tiempo dispongo para la presentación de la declaración de sucesos?
- 10.- ¿Para el transporte en bultos de materias explosivas, a partir de qué cantidad se consideran mercancías de alto riesgo?

Respuesta

1.- UN 0143 NITROGLICERINA DESENSIBILIZADA con un mínimo del 40%, en masa, de flemador no volátil insoluble en agua 1 (6.1) (B1000C)

DATOS DEL EXPEDIDOR: QUÍMICA JOBS, S.A. (BARCELONA)

TRANSPORTISTA: TRANS DETON S.L

EXAMEN TIPO CASO PRÁCTICO

Día EXAMEN: 25-10-2025 HORA: 11:30

OBTENCIÓN - ADR

TODAS LAS ESPECIALIDADES

DESTINATARIO: QUIMGONA S.L (TARRAGONA)

Cantidad total: 200 KG

Envase: cajas de madera natural

2.- CV1: (1) Queda prohibido: a) Cargar y descargar en un emplazamiento público en el interior de núcleos urbanos sin permiso especial de las autoridades competentes. b) Cargar y descargar en un emplazamiento público, fuera de los núcleos urbanos sin haber advertido al respecto a las autoridades competentes, a menos que estas operaciones estén justificadas por un motivo grave que tenga relación con la seguridad. (2) Si por algún motivo debieran efectuarse operaciones de manipulación en un emplazamiento público, se separarán, teniendo en cuenta sus etiquetas, las materias y objetos de naturaleza diferente.

CV2: 1) Antes de proceder a la carga, deberá procederse a una limpieza minuciosa del interior del vehículo o del contenedor. (2) Se prohíbe el empleo de fuego o de llama desnuda en los vehículos que transportan las mercancías y en su proximidad, así como durante la carga y descarga.

CV3: Tener en consideración las limitaciones expuestas en ADR 7.5.5.2

CV28: Véase el 7.5.4.

3.- Sí. Según S1 (6) Vigilancia de los vehículos: Las disposiciones del capítulo 8.4 solamente son aplicables cuando la masa neta total de las materias y objetos de la clase 1 transportadas en un vehículo exceda los límites especificados a continuación: División 1.1: 0 kg División 1.2: 0 kg División 1.3, materias y objetos explosivos del grupo de compatibilidad C: 0 kg División 1.3, materias y objetos explosivos que no sean del grupo de compatibilidad C: 50 kg División 1.4, materias y objetos que no sean los enumerados a continuación: 50 kg División 1.5: 0 kg División 1.6: 50 kg Materias y objetos de la División 1.4 afectados por los Nos ONU 0104, 0237, 0255, 0267, 0289, 0361, 0365, 0366, 0440, 0441, 0455, 0456, 0500, 0512 y 0513: 0 kg

4.- Parámetro de seguridad individual del consejero de seguridad. Se basa en la probabilidad de producirse accidentes o incidentes en función del número de personas implicadas en las operaciones realizadas con mercancías peligrosas y su valor máximo es de 1000 unidades por consejero de seguridad.

5.- El transportista.

6.- Deberá hacer un Curso de formación básico que como mínimo sean 18 sesiones y un Curso de especialización para el transporte de materias y objetos de la clase 1 con mínimo 8 sesiones. La duración de cada sesión será de 45 minutos.

7.- La marca debe tener la forma de un triángulo equilátero, de color rojo y en su interior debe tener la figura de un termómetro. Los lados deben medir al menos 250 mm.

8.- Se llevarán, al alcance de la mano, en la cabina del vehículo.

9.- En un plazo de un mes desde la fecha del suceso.

10.- Siempre se consideran mercancías de alto riesgo.

EXAMEN TIPO CASO PRÁCTICO

Día EXAMEN: 25-10-2025 HORA: 11:30

OBTENCIÓN - ADR

TODAS LAS ESPECIALIDADES

Normativa :

- 1.- ADR 3.2.1 (Tabla A) "Columna 18", ADR 7.5.11 y 7.5.5.2
- 2.- ADR 3.2.1 (Tabla A) "Columna 15", ADR 1.1.3.6.
- 3.- ADR 3.2.1. (Tabla A) "Columna 18", ADR 7.5.11
- 4.- RD 97/2014 Art.30
- 5.- RD 97/2014 Art.37.2
- 6.- ADR 8.2.1 (8.2.2.4.1 y 8.2.2.3.6)
- 7.- ADR 5.3.3
- 8.- ADR 5.4.3.1
- 9.- ADR 1.8.5.1
- 10.- ADR 1.10.3.1.2

Código : 1651